

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	SERVICIO				
Permiso para modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en vía pública para llevar a cabo obras o instalaciones Subterráneas.						
DESCRIPCIÓN: Código de la Gestión - 121TD00						
Consiste en otorgar permiso a una persona física o moral que pretenda la modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y/o banquetas.						
FUNDAMENTO LEGAL	<p>Artículo 8, 14, 16, 35 fracción V, 115, fracciones II, inciso a) y V, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Artículo 1, 4, 5, 6, 7, 11 y 43 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.</p> <p>Artículo 112, 113, 143, 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</p> <p>Artículo 1, 2, 3, 11, 12, 87, 96 Sexies, fracciones III, VI, VII y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p> <p>Artículos 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 1.5 fracción I, 1.6, 1.8, 18.1, 18.29, 18.30 y 18.31 del Código Administrativo del Estado de México.</p> <p>Artículo 1, 3, 4, 22, 32, 95, 106, 107, 110, 111, 113, 115, 116, 123, 131, 132, 135, 136 y 140 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 143 y 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Artículo 1, 4, 5, 27, 28 fracción VI, 95, 96, 97, 98 fracción II, 100, 101 fracción III y 224 del Bando Municipal de Cuautitlán Izcalli 2025.</p> <p>Artículo 1, 3, 6, 21, 22, fracción I, inciso e), 24, 25, 26, 37 y 38 del Reglamento de Organización Interna de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículo 1, 2, 4, 5, 6, 9, 18, 23 y 35 del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>					
DOCUMENTO A OBTENER	Permiso para modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en vía pública.	<p>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER</p> <p>El que se indique en el documento.</p>				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">SI</td> <td style="width: 20%; text-align: center;">NO X</td> <td style="width: 40%;">DIRECCIÓN WEB</td> <td style="width: 20%;">No aplica</td> </tr> </table>	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE RENUNCIARSE	Cuando se pretenda la modificación, rotura o corte de pavimento o concreto en calles, guarniciones y/o banquetas.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí					
REQUISITOS	ORIGINAL SI/NO	COPIAS (moral) COPIAS (física)	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO			
PERSONAS FÍSICAS						
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
En su caso, recibo de pago predial.	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción, I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México			
Fotografía (s) donde se llevará a cabo el trabajo	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 8 fracción I inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.			
Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II, inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).			del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Plano o croquis del proyecto	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8 fracción I inciso E) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
En su caso, las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIAS (1)	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Acta Constitutiva de la Persona Jurídico Colectiva	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto ejecutivo de la obra.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 18.31 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.
En su caso, las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIAS (1)	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
Escrito de petición dirigido a la Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura, firmado por el solicitante y/o su representante legal.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 1	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 8, fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Documento que acredite la personalidad del solicitante: Identificación oficial con fotografía y firma vigente. (INE, Pasaporte, Cartilla de identidad del SMN, FM3).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Poder Notarial o Carta Poder en caso de designar representante legal (acompañada de las identificaciones oficiales del otorgante, el apoderado y testigos).	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIA(S) 1	Artículo 8, fracción I, inciso B) y fracción II inciso A) y B) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto ejecutivo de la obra.	ORIGINAL 1	COPIA(S) 0	Artículo 18.31 fracción I del Código Administrativo del Estado de México.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

En su caso, las autorizaciones federales, estatales o municipales que procedan	ORIGINAL PARA COTEJO	COPIAS (1)	Artículo 18.31 fracción II del Código Administrativo del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El interesado debe ingresar el escrito de petición a través la Unidad de Atención al Público de la Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura con todos los requisitos señalados. En caso de recibir un requerimiento, este deberá ser solventarlo en un plazo no mayor a 3 días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del mismo.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles.						
COSTO	Se causará y pagará por cada metro cuadrado de vía pública afectada 1.0 veces el valor diario de la UMA vigente, tratándose de obras realizadas por personas físicas y 1.5 veces el valor diario de la UMA vigente tratándose de obras realizadas por personas jurídicas colectivas.	Fundamento jurídico Artículo 144 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	Cajas de la Tesorería Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.						
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica						
CONTENIDOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El trámite deberá cumplir con la totalidad de los requisitos y pago correspondiente.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICSA	NO APLICA						
DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano e Infraestructura				Departamento de Planeación, Control y Dictaminación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				Urb. Verónica Italia Montero Rodríguez			
DOMICILIO	CALLE	Av. La Súper	NO. INT. Y EXT.:	Lt 3, Mnz. C-44-A			
COLONIA:	Centro Urbano		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli			
C.P.:	54700		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas.				
TELÉFONOS (DÓNDE)		FAX		CORREO ELECTRÓNICO			
55 58 64 25 00		5620		ddui.direccion@cizcalli.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
ORIGEN: No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA ORIGEN: No aplica							
DOMICILIO	CALLE	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica				
TELÉFONOS (DÓNDE)		FAX		CORREO ELECTRÓNICO			
No aplica		No aplica		No aplica			

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Puedo realizar la modificación, ruptura o corte de pavimento o concreto en cualquier parte del territorio municipal?
RESPUESTA:	No, únicamente en la zona urbana autorizada y vías públicas a cargo del Municipio.
PREGUNTA FRECUENTE:	¿Requiero permiso de otra autoridad?
RESPUESTA:	Si, dependiendo la ubicación de la zona donde se pretendan realizar los trabajos puede ser estatal o federal.
PREGUNTA FRECUENTE:	Después de los trabajos realizados ¿debo reparar la vía pública y/o banqueteta?
RESPUESTA:	Si, la vía pública y/o banqueteta debe quedar en las condiciones en las que se encontraba antes de los trabajos realizados.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. CARLOS ARVIZU CASTILLO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN, CONTROL Y DICTAMINACIÓN.</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>CUAUTITLÁN IZCALLI</p> <p>DIRECCIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD MONTERO INFRAESTRUCTURA</p> <p>TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>21/FEBRERO/2025.</p>
---	--	--